



DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N° 19

MENDOZA, 02 DE ENERO DE 2026

VISTO el EX-2025-06607373- -GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita "COMPRA LIBROS ALFA 3ª - GUIA DOCENTE 2026; y

CONSIDERANDO:

Que a orden 2 la Directora de Educación Primaria solicita visto bueno a la Subsecretaria de Educación para la contratación del servicio de impresión de los libros "Queremos enseñar a leer y a escribir textos" para 3º grado y de la Guía del Docente correspondiente al ciclo lectivo 2026;

Que a orden 4 rola nota de la Directora de Educación Primaria informando que la Sra. Ghilardi Raquel DNI N° 23.840.754 y Montero Marcela DNI N° 20.445.150 serán las personas responsables de recibir los libros adquiridos y los mismos quedarán en resguardo en el depósito de Equipamiento escolar Depósito GIOL, sito Barrio La Colina, J. B. Martínez 440, M5515, Maipú, Mendoza;

Que a orden 5 rola Leemos y escribimos 2 – INTERIOR;

Que a orden 6 rola Guía para el Docente;

Que a orden 8 rola Visto Bueno de la Subsecretaria de Educación;

Que a orden 12 rola informe de la Subdirección de Compras de la DGE solicitando aclarar pedido de financiamiento;

Que a orden 13 rola informe por el cual surge la solicitud de adquisición de materiales destinados a 3º grado del Nivel Primario: 28.500 Libros de 3º grado: cada ejemplar consta de 150 páginas y 2000 unidades de Guía para el Docente: cada ejemplar consta de 240 páginas;

Que a órdenes 15/16 rola tapa y contratapa de Guía docente y libro para 3º grado;

Que a orden 18 rola la Encargada de Subdirección de Compras informe la realización del proceso de contratación de libros "Leemos y escribimos textos: los chicos descubren el mundo" de las autoras Ana María Borzone, Rocío Navarro y Josefina Manrique Díaz; según lo requerido por la Directora de Educación Primaria a orden 14;

Que a orden 22 rola nota de autorización de impresión del libro "Leemos y escribimos textos: los chicos descubren el mundo, por parte de las autoras;

Que a orden 34 rola Pliego de bases y condiciones particulares y anexos para la licitación pública de servicio de impresión- libro "Queremos enseñar a leer y a escribir textos" con las características de impresión;

Que a orden 35 rola Presupuesto;



Que a orden 38 rola Pliegos de bases y condiciones generales para el proceso de licitación de presentes autos;

Que a orden 39 rola Solicitud de Contratación de servicio de impresión de Libro COMPRA LIBROS ALFA 3ª 2026, 21402-61- SCO25, Sistema COMPRar;

Que a orden 40 rola informe de la Subdirección de Compras, indicando que se inició la solicitud contratación Sistema COMPRar N° 21402-61-SCO25 para la contratación del servicio de impresión de libros titulados “Queremos enseñar a leer y a escribir textos”, destinados a alumnos de 3º grado, de la Dirección General de Escuelas por un monto de \$240.650.000,00, siendo el Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública la autoridad competente para autorizar proceso de licitación Pública de autos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 146 de la Ley N° 8706 y su decreto reglamentario N° 1000/2015 y lo ratificado en la Resolución 297-HCA-24;

Que a orden 41 rola check list del presente Proceso licitatorio;

Que a orden 43 rola solicitud de imputación preventiva de la Dirección de Administración de la D.G.E.;

Que a orden 45 rola volante de imputación preventiva del gasto, comprobante n° 6, ejercicio 2026, por la suma de pesos doscientos cuarenta millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 240.650.000,00);

Que a orden 47 rola autorización al proceso de autos y al volante de imputación de orden 47 por parte de la Contadora General y de la Directora de Administración de la D.G.E.;

Que la Ley de Administración Financiera – N° 8706 -establece a partir del Art. 142º y cc., la Ley ut supra citada establece el procedimiento administrativo de la Licitación Pública, el cuál es reglamentado en el Capítulo IV “Procedimientos de Contratación. Procedimiento General de Licitación y Subasta Pública”, en el Artículo 139º en adelante del Decreto N° 1000/15;

Que por imperio constitucional Artículo 212º inciso 4to.; la Ley Provincial de Educación – N° 6970 -, reglamentaria de dicho inciso, fija en su Artículo 135º inciso “e” y la Resolución N° 297-HCA-24, corresponde que el Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública autorizará los gastos y/o compras que disponga la Dirección General de Escuelas;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de ley;

EL

DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.- Apruébense los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Anexo para Licitación Pública por Sistema COMPR.ar obrante a orden 34.

Artículo 2do.- Autorícese el llamado a Licitación Pública por Sistema COMPR.ar, para contratar



Servicio de impresión de 28.500 Libros “Queremos enseñar a leer y a escribir textos” y 2000 Guías para el docente, destinado a escuelas de Nivel Primario de la Provincia, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 (\$ 240.650.000,00).

Artículo 3ro .- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será atendido con fondos E96012, ECO 41301, Fin: 0 del Presupuesto 2026.-

Artículo 4to.- Desígnese como responsables de la recepción y guarda de 28.500 Libros “Queremos enseñar a leer y a escribir textos” y 2000 Guías para el docente, destinado a alumnos y docentes de 3º de escuelas de Nivel Primario de la Provincia durante el ejercicio 2026, a la Sra. Ghilardi Raquel DNI: 23.840.754 y Montero Marcela DNI: 20.445.150, los cuales serán recepcionados y guardados en el depósito de Equipamiento escolar Depósito GIOL, sito Barrio La Colina, J. B. Martínez 440, M5515, Maipú, Mendoza.-

Artículo 5to.- La presente resolución se dicta ad referendum del Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública.

Artículo 6to.- Comuníquese a quienes corresponda.

LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
05/01/2026	32508